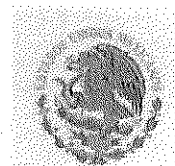




PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial
Dirección General de Inspección de Fuentes de Contaminación

Oficio No. PFFPA/3.2/8C.17.2/0275-10
Expediente No. PFFPA/3.2/8C.17.2/00003-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

México, D. F., a 03 de mayo de 2010

Ing. Rafael Gual
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica
Presente

Como es de su conocimiento, con la publicación, el pasado 30 de noviembre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a partir del 2007 se estableció, en los artículos 129, 130 y 131, la obligación de notificar de manera inmediata, y formalizarla por escrito en un plazo no mayor a los tres días, las emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas en cantidades mayores a 1 metro cúbico.

Por este motivo se solicita atentamente, haga del conocimiento de sus asociados que manejen materiales y/o residuos peligrosos, la necesidad de que se dé cumplimiento a lo establecido en los citados artículos de Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos antes referidos.

Lo anterior, además de dar cumplimiento a legislación ambiental federal, permitirá tomar las acciones que amerite cada caso para salvaguardar a la población, la salud pública y proteger el ambiente.

Sin más por el momento y esperando contar con su valiosa participación, le reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
El Director General


Lic. Sergio Eduardo Herrera Torres

c.c.p.- Ing. Yanet G. Manzo Hernández.- Subprocuradora de Inspección Industrial. Para su superior conocimiento.
c.c.p.- Ing. Enrique Salvador Ortiz Espinosa.- Director de Emergencias Ambientales. Para su atención.

YGMH/SEHT/ESDE

Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, D. F. 14210
tel. (55) 5449-6300 www.profepa.gob.mx